BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100393291

Bogotá D.C. 21-10-2026

Señor
ANONIMO
Correo electrónico: No registra
Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado IDRD No. 20262100562692 de 30 de septiembre de 2026

Respetado señor Anónimo:

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte acusa recibido de la petición citada en el asunto en la cual se informa: *"…()… PARQUE HAYUELOS LOCALIDAD FONTIBON, VIENEN A JUGAR FUTBOL DE 12:30 A 2 O 3 DE LA MADRUGADA, ANTES LA CANCHA DE FUTBOL LA CERRABAN PERO AHORA LLEGAN EN HORAS DE LA MADRUGADA A JUGAR MIENTRAS LA COMUNIDAD DESCANSA, GRITOS BULLA, SABEMOS QUE EL DEPORTE ES SALUD PERO DEBEN NO PRESTAR LA CANCHA DE FUTBOL A ESA HORA ANEXO VIDEO. VAMOS PARA TERCERA NOCHE EN LO MISMO AGRADEZCO SU AYUDA URGENTE…*". En atención a la comunicación presentada en la cual se expone diversas situaciones relacionadas con situaciones ocurridas en el parque "Urbanización Ciudad Hayuelos" 09-200 de la localidad de Fontibón, le informamos de la siguiente manera:

Lamentamos las situaciones presentadas en cuanto a comportamientos fuera de la actividad deportiva y que están en contravención con la sana convivencia y en esto es importante reseñar que algunas de las problemáticas que se tienen están atadas a comportamientos de falta de cultura ciudadana y respeto por las comunidades vecinas. En el parque de la Urbanización Ciudad Hayuelos, existen dos canchas sintéticas, una de Futbol 8 y otro futbol 5; ambas con sistema de iluminación autónomo y exclusivo para cada escenario. Las dos canchas venían con funcionamiento de 6: 00 am a 10:00 pm; sin embargo, a finales del mes de septiembre de 2026, personas inescrupulosas vandalizaron el sistema eléctrico de la cancha de futbol (8) quedando fuera de servicio la iluminación nocturna y en consecuencia el horario que esta funcionando es de 6:00 am a 6:00 pm.

El Protocolo de Aprovechamiento Económico mediante la Resolución 344 de 2025 *"Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones"*, el cual en su anexo – PROTOCOLO DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO (PAE), numeral 6.2.1. Franjas Horarias y Horarios Hábiles

"…. () … Franjas Horarias y Horarios Hábiles *Respecto a las franjas horarias, se podrán desarrollar actividades recreativas, culturales, deportivas, entre otras. Para efectos del presente protocolo, se define el horario hábil como aquel en el que*

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2026.10.21 15:12:07 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

habitualmente se presta el servicio a la ciudadanía, comprendiendo las siguientes categorías…"

Tabla 7. Franjas horarias Aprovechamiento Económico.

Horario	*Franja*	*Descripción y/o observación*
Diurno	*Desde las 6:00 hasta las 17:59*	*Se considera apto para actividades que aprovechen la luz natural y favorezcan el acceso masivo de los usuarios*
Nocturno	*Desde las 18:00 hasta las 5:59*	*Está destinado a actividades que requieran condiciones específicas de iluminación artificial o que formen parte de estrategias para la promoción de eventos nocturnos en el espacio público.*

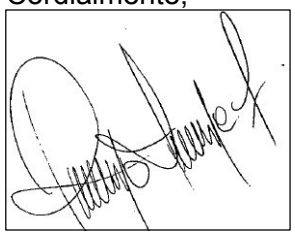
Fuente: Elaboración propia, Subdirección Técnica de Parques, IDRD

El parque de su interés en consecuencia tiene un horario para la cancha de futbol 5 (6:00 am a 10:00 pm) y la cancha de futbol 8 (6:00 am a 6:00 pm) de lunes a domingo; situaciones de uso posteriores a este horario, están sin autorización. La razón de no estar autorizado está en el hecho que no se encuentra en programación y que puede generar riesgos para las personas que utilicen fuera del horario puesto que la luz de alumbrado público no es suficiente y pueden generarse accidentes para estas personas; adicionalmente el ruido que produce a altas horas de la noche molesta a los residentes y es una contravención por perturbación de la tranquilidad de las personas.

La situación descrita se pondrá en conocimiento a la Alcaldía Local de Fontibón para que desde sus competencias brinde respuesta a la solicitud de la ciudadanía. Conforme al artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 —modificado por la Ley 2116 de 2021—, las funciones policivas en Bogotá recaen en las Alcaldías Locales. Con la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), dichas funciones fueron delegadas a los Inspectores Distritales de Policía, quienes actúan como autoridades competentes en el ejercicio de dichas atribuciones.

En este sentido, el control de los comportamientos relacionados con el cuidado e integridad del espacio público, el control a los temas de ruido corresponde a las Alcaldías Locales y la Policía Metropolitana mediante la realización de operativos de inspección, vigilancia y control verificando la posible comisión de situaciones que afecten la sana convivencia e imponiendo las medidas correctivas establecidas en la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Anexos: Comunicación ciudadana en PDF
Copia: Alcaldía Local de Fontibón: Correo Electrónico: cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Elaboró: Jairo Antonio Palacios Peña - Profesional Universitario 219-02 - Administración de Escenarios
Proyectó: Jairo Antonio Palacios Peña - Profesional Universitario 219-02 - Administración de Escenarios
Revisó: Liliana Bastidas Linares - Abogada - Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Outlook

Amablemente nos permitimos enviarle el oficio No:20265930496321 Asunto: Queja por ruidos e indebida utilización cancha de futbol de Hayuelos Referencia: Radicado 20264600435152 del 11 de febrero del 2026. Registro de petición 906752026

Desde Radicador Fontibon 3 <radicadorfontibon3@gobiernobogota.gov.co>
Fecha Mar 29/09/2026 8:44
Para trianabalaguera78@gmail.com <trianabalaguera78@gmail.com>
CC IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>; Servicio Ciudadania <serviciociudadania@idrd.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
20265930496321.pdf; RADICADO 20264600435152 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2026.pdf;

Cordial saludo

Amablemente nos permitimos enviarle el oficio No:20265930496321

Asunto: Queja por ruidos e indebida utilización cancha de futbol de Hayuelos Referencia: Radicado 20264600435152 del 11 de febrero del 2026. Registro de petición 906752026

Muchas gracias por su atención

Cordialmente,

CDI ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

IMPORTANTE: Se informa que este correo electrónico cumple únicamente con funciones de envío de comunicaciones, por favor no responda ni envíe sus solicitudes a través de este correo, ya que no serán atendidas. Solo se recibe soporte de radicación y/o confirmación de recibido. Para radicaciones por favor escriba a: cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265930496321
Fecha: 25-09-2026
20265930496321

Bogotá, D.C.
(593)

Señor/a
ANÓNIMO
trianabalaguera78@gmail.com
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Queja por ruidos e indebida utilización cancha de futbol de Hayuelos

Referencia: Radicado 20264600435152 del 11 de febrero del 2026. Registro de petición 906752026

Analizada su solicitud, conforme al radicado de la referencia, en la que manifiesta que en (…) PARQUE HAYUELOS LOCALIDAD FONTIBÓN, VIENEN A JUGAR FUTBOL DE 12:30 A 2 O 3 DE LA MADRUGADA, , ANTES LA CANCHA DE FUTBOL LA CERRABAN PERO AHORA LLEGAN EN HORAS DE LA MADRUGADA A JUGAR MIENTRAS LA COMUNIDAD DESCANSA , GRITOS BULLA , SABEMOS QUE EL DEPORTE ES SALUD PERO DEBEN NO PRESTAR LA CANCHA DE FUTBOL A ESA HORA ANEXO VIDEO. VAMOS PARA TERCERA NOCHE EN LO MISMO AGRADEZCO SU AYUDA URGENTE (…), le informo que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, es el encargado de administrar las cancha de futbol, del Barrio Hayuelos, razón por la cual se les envía su solicitud radicado 20264600435152 del 11 de febrero del 2026. Registro de petición 906752026, y el presente escrito, a los correos serviciociudadania@idrd.gov.co, IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co, con el fin de que den respuesta de fondo a su petición.

Es del caso manifestar que no adjunto el video al que hace referencia.

Cordialmente,

OSORIO LOZANO PAOLA ANDREA
Firmado digitalmente por OSORIO LOZANO PAOLA ANDREA
Fecha: 2026.09.27 16:01:51 -05'00'

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Alcaldesa Local de Fontibón
Anexos: Radicado 20264600435152 del 11 de febrero del 2026
Copia: serviciociudadania@idrd.gov.co, IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co

Proyectó: Héctor Eduardo Castañeda Hernández. CPS 086 - 2026
Revisó: Ana Carolina Bravo Lara- PU 219-15 GPJ
Aprobó: Diego Alejandro Fernández Cortes-PE 222-24 GPJ (E)

Logo

Radicador Fontibon 3

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

YouTube Facebook Instagram X

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

ADRI.CASTRILLON Cerrar Sesión

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS **PQRS-**BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol FUNCIONARIO OFICII

REGISTRO DE PETICIÓN 906752026

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

PARQUE HAYUELOS LOCALIDAD FONTIBON , VIENEN A JUGAR FUTBOL DE 12:30 A 2 O 3 DE LA MADRUGADA, , ANTES LA CANCHA DE FUTBOL LA CERRABAN PERO AHORA LLEGAN EN HORAS DE LA MADRUGADA A JUGAR MIENTRAS LA COMUNIDAD DESCANSA , GRITOS BULLA , SABEMOS QUE EL DEPORTE ES SALUD PERO DEBEN NO PRESTAR LA CANCHA DE FUTBOL A ESA HORA ANEXO VIDEO. VAMOS PARA TERCERA NOCHE EN LO MISMO
AGRADEZCO SU AYUDA URGENTE

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

QUEJA

Palabra Clave

JUEGAN FUTBOL EN LA MADRUGADA EN LA CANCHA FUTBOL HAYUELOS PRESTAN LA CANCHA A ES AHORA12A 3 M

Tema *

RUIDO

Entidad Destino *

(Seleccione)

Tipo de Petición para la Entidad *

QUEJA

Correo electrónico (opcional)

trianabalaguera78@gmail.com

Confirmar Correo Electrónico

trianabalaguera78@gmail.com

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)

Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

(Seleccione)

Punto de Atención *

(Seleccione)

Fecha de Radicado *

2026-02-09

Canal *

WEB

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

KR 81B 19B 50 Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

4

Código Postal

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta Cancelar Preguntas Frecuentes...

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.2.0.0g - es